

*El perfil político de los
Cancilleres de Alemania 1949-2021.
Estabilidad y espacios de reclutamiento*

*The Political Profile of the
German Chancellors 1949-2021.
Stability and Recruitment Sources*

Beatriz Viladrich* <https://orcid.org/0000-0002-9460-562X>

Daniel Casal** <https://orcid.org/0000-0002-8960-5350>

<http://dx.doi.org/10.21503/lex.v21i31.2463>

* Doctoranda en el Programa de Ciencia Política y de la Administración Pública y Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Máster en Análisis Político por la UCM. Experta en Liderazgo Político por la Escuela Complutense de Gobierno. Graduada en Gestión y Administración Pública por la UCM. España.

Correo electrónico: beavilad@ucm.es

** Profesor del Departamento de Ciencia Política y de la Administración de la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Doctor en Ciencia Política y de la Administración Pública (UCM). Diploma en Estudios Avanzados en Gobierno y Administración Pública por el Instituto Ortega y Gasset. Máster en Gestión de la Comunicación Política y Electoral por la UAB. Licenciado en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid. España.

Correo electrónico: dancasal@ucm.es

Lex





Comparsa de mujeres danzantes de Puno
Jorge Verástegui (fotógrafo, Lima, 1953)
Correo electrónico: jvccanito@yahoo.com

RESUMEN

La configuración de la República Federal de Alemania a partir de 1949 tuvo una verdadera obsesión por evitar el control de las instituciones por parte de una única opción política, por lo cual diseñó un modelo de fuerte inspiración consociativa y parlamentaria. Al mismo tiempo para evitar la inestabilidad gubernamental de la República de Weimar (1919-1933) configuró una jefatura de gobierno fuerte rodeada de capacidades de control del ejecutivo y basada en una relación de confianza con el parlamento que desempoderase al Presidente de la República. El paper analiza el perfil político de los Cancilleres en el periodo 1949-2021 con objeto de determinar si existen patrones previos de su perfil político. Para ello ha construido una base de datos sociopolítica de los 8 Cancilleres Federales que han concluido su mandato que permite verificar el perfil masculinizado, conservador y de alta cualificación política que presentan todos los jefes de gobierno durante los últimos 72 años.

Palabras clave: *canciller, jefe de gobierno, élite política, sistema político alemán.*

ABSTRACT

The configuration of the Federal Republic of Germany from 1949 had a true obsession with avoiding the control of the institutions by a single political option, for which it designed a model of strong consociative and parliamentary inspiration. At the same time, to avoid governmental instability in the Weimar Republic (1919-1933), it set up a strong head of government surrounded by executive control capacities and based on a relationship of trust with the parliament that disempowered the President of the Republic. The paper analyzes the political profile of the Foreign Ministers in the period 1949-2021 in order to determine if there are previous patterns of their political profile. For this, it has built a socio-political database of the 8 Federal Chancellors who have concluded their mandate, which allows verifying the masculinized, conservative and highly qualified political profile that all heads of government have during the last 72 years.

Keywords: *chancellor, prime minister, political elites, political system of Germany.*

I. INTRODUCCIÓN

Desde sus comienzos, el instituto fue pensado para sanciones ejemplificadoras, para quienes actúUno de los elementos básicos para comprender el rendimiento del conjunto de instituciones del sistema político de Alemania lo constituye el temor a la inestabilidad que conoció el país durante la República de Weimar. Surgida en 1919, tras el final de la I Guerra Mundial.

El nuevo régimen republicano se articuló como uno de los primeros Estados Sociales de Derecho y se configuró en torno a un modelo parlamentario puro en el que el deterioro económico y el auge de formaciones políticas con un claro sesgo antidemocrático fueron los dos principales factores de colapso de la incipiente democracia alemana que dio paso a la Dictadura nacionalsocialista que instauró un régimen totalitario hasta la derrota de las fuerzas del eje (Alemania-Italia-Japón) en la II Guerra Mundial.

En este sentido se puede señalar que con la configuración de la República Federal (en la zona occidental de ocupación y desde 1989 en todo el país) el diseño de su sistema político tuvo una verdadera obsesión por preservar al país de inestabilidad económica, configurando un modelo socioeconómico basado en el pacto trabajo-capital y política, definiendo un sistema fuertemente descentralizado en Lander y asentado en el principio de la democracia militante que gracias doble mecanismo de *check and balances* territorial e institucional impidiese el acceso al proceso político a todo tipo de organizaciones y personas que tuviesen la finalidad de emplear las reglas democráticas para instaurar un sistema totalitario.

Por tanto es posible destacar que los elementos centrales del modelo político alemán contemporáneo lo constituyen: el federalismo que define una división de poderes de tipo

horizontal entre el nivel central, los Lander y los gobiernos locales; la racionalización del parlamentarismo y su mediatización por partidos fuertemente centralizados; el blindaje jurídico de determinados ámbitos constitucionales vinculados con el carácter democrático y social del modelo así como la posición del Canciller como figura central del sistema ya que goza de una confianza fiduciaria e individualizada de un parlamento cuya mayoría de escaños lidera y que le permiten un extraordinario margen de maniobra en la acción del gobierno que preside.

El *paper* tiene como principal pregunta de investigación conocer cómo es el proceso de reclutamiento de los Cancilleres en Alemania desde 1949 para determinar si existen patrones en torno a la formación educativa, el origen geográfico o su trayectoria política previa en el acceso al cargo. Para ello el artículo se divide en tres partes. Comienza realizando un estudio teórico de la figura del Canciller en el sistema político alemán.

En segundo lugar plantea el desarrollo de la metodología consistente en la construcción de una base de datos sobre los perfiles personales, socioeconómicos y políticos de las 8 personas que han ocupado la Cancillería desde 1949. Y finalmente se plantean y discuten los resultados así como las conclusiones de la investigación.

II. LA POSICIÓN DEL CANCELLER EN EL SISTEMA POLÍTICO ALEMÁN

2.1 La configuración del sistema político alemán

El diseño del sistema político y constitucional de la República Federal de Alemania nace de un acuerdo alcanzado en el contexto de la ocupación aliada de la zona occidental del país y con el objetivo claro de construir un conjunto de instituciones y relaciones socioeconómicas que neutralizasen la inestabilidad que caracterizó a la República de Weimar¹.

Von Alemann² destaca que para alcanzarlo el sistema se configura sobre cuatro pilares: Estabilidad constitucional, pacto de demócratas (*Gemeinsamkeit der Demokraten*) abandono del unilateralismo en la política exterior y concertación en política social y económica que asegure un modelo de crecimiento constante.

1 M. García Pechuan, “La Historia Constitucional de Alemania: de la Constitución de Weimar a la Reunificación” en Colomer, Viadel, A. *Alemania Unificada: sistema político-constitucional*, (Institutió Alfons el Magnanim-Diputació Provincial de Valencia, 1997).

2 U. Von Alemann, “Política de partidos en la república federal alemana de los años ochenta: ¿giro de ciento ochenta grados o solamente un nuevo giro?”, *Revista de Estudios Políticos Nueva Epoca* Núm. 35 (septiembre-octubre 1983): 91.

La definición de estabilidad constitucional que sustenta el sistema político alemán se caracteriza por un lado el mecanismo de protección del Estado de Derecho que se traduce en la imposibilidad material, contemplada en el artículo 79.3 de la Constitución, de acometer la reforma de una serie de preceptos como los vinculados a la separación de poderes, los derechos fundamentales así como la organización federal del poder territorial³.

Por su parte el denominado *Gemeinsamkeit der Demokraten* se vincula con el principio de exclusión del proceso político de cualquier manifestación totalitaria o extremista que se proyecta, por un lado, en que los actores políticos se comprometen a que en sus acuerdos y coaliciones no pueden involucrar a partidos con valores contrarios al sistema constitucional, de otro conlleva la materialización jurídica efectiva de un modelo de “democracia militante” definida por Lowenstein⁴ como la capacidad de las instituciones democráticas de actuar y privar del acceso al proceso político a aquellas opciones organizadas y personas cuya finalidad sea subvertir el orden constitucional aprovechando sus mecanismos. Para ello la Constitución Alemana define la opción del derecho de resistencia ante cualquier intento de abolir el sistema democrático y contempla varios preceptos preventivos en sus artículos 9 y 33.

Tabla 1. Preceptos de Protección de la Democracia en la Constitución Federal de Alemania

Artículo	Características
9	llegalización de grupos considerados enemigos de la Constitución por el Gobierno Federal (asociaciones) o el Tribunal Constitucional (partidos políticos).
33	Se atribuye a los gobiernos federal y regionales de la capacidad de excluir de la función pública cuando no juren la Constitución o tengan una trayectoria no idónea en su compromiso con los valores federales.

Fuente: Elaboración propia

El abandono del unilateralismo en la política exterior se proyecta en el principio de mantenimiento de la paz y seguridad internacional así como en el abandono del militarismo. Para ello las relaciones internacionales de Alemania se enfocan hacia el multilateralismo y las alianzas para alcanzar objetivos colectivos con sus socios europeos, principalmente con Francia⁵, para generar sistemas de interdependencia mutua y un progresivo abandono de las rivalidades económicas y militares.

Finalmente la concertación social y económica o *wachstumskoalition* se traduce en la configuración de un modelo económico sustentado en la combinación entre equilibrio

3 *Ibidem*, 92.

4 K. Loewenstein, “Militant Democracy and Fundamental Rights I”. *The American Political Review*, 31, 3 (1937): 417-432.

5 C. Hofhansel, C. (2005): *Multilateralism, German Foreign Policy and Central Europe*, (Routledge Taylor & Francis Group, 2005), 3.

presupuestario, libertad de mercado interior y exterior con un papel activo del estado que actúa como corrector de los fallos y desigualdades mediante un sistema de distribución de renta así como de seguridad social protectora de las principales contingencias (paro, enfermedad, jubilación e incapacidad) con las que se pueda encontrar la población⁶.

Por tanto, se puede afirmar que desde 1949 el sistema político de Alemania ha buscado, y en buena medida logrado, estabilidad y eficiencia para generar un marco social, político, institucional y económico que, de forma combinada con una política exterior multilateralista, ha mantenido al país a salvo de situaciones de inestabilidad así como de la presencia en la vida pública de personalidades y actores políticos extremistas que pudiesen poner en peligro el sistema democrático.

2.2 La posición política e institucional del Canciller de la República Federal de Alemania

La Constitución Federal de Alemania contempla la regulación del poder ejecutivo en los artículos 62-69 diferenciando la figura del Canciller, como jefe de gobierno, de la del resto de integrantes del gabinete. La denominación *Kanzler* o Canciller recuerda tradicionalmente a los responsables de los diferentes departamentos en los que se estructuraba la administración en el Antiguo Régimen.

Desde 1867, la Constitución Federal de la Confederación Alemana del Norte, designó en su artículo 13 que uno de los integrantes del gabinete ostentaría el título de Canciller actuando como líder del gobierno y único capacitado para refrendar los actos del Rey de Prusia (posteriormente Emperador de Alemania o *Kaiser*) asumiendo además la responsabilidad de redactar los principales posicionamientos políticos, en nombre del estado, tanto en sus relaciones internacionales, como en la política interna. Su nombramiento recaía en el Kaiser sin necesidad de contar con la confianza parlamentaria para su designación y supervivencia en el cargo.

Dicha posición se mantuvo durante la República de Weimar (1919-1933) recayendo su nombramiento y cese en el Presidente de la República, sin embargo el nuevo régimen instauró el principio de responsabilidad parlamentaria en el artículo 56 de la Constitución donde indicaba que “El Canciller dirige la política del Reich y es responsable ante el Reichstag de las decisiones del Gobierno” y se establecía que el parlamento podía retirar, de manera destructiva, la confianza al *Bundeskanzler*.

Este aspecto generó situaciones de dificultad a partir de la llegada al poder del Presidente Hindenburg que promoviendo una serie de gobiernos “presidenciales” a espaldas del parlamento generó situaciones de ingobernabilidad cuando el Partido Nacionalsocialista logra

⁶ A. Argandoña, “El Modelo Económico Alemán”. *Catedra La Caixa de RSE y Gobierno Corporativo*, IESE, (2012), 5.

alcanzar fortaleza parlamentaria y fuerza de forma sistemática la caída de los gobiernos y la repetición de elecciones legislativas hasta que en 1933 se designa como Canciller a Adolf Hitler que desde la presidencia del gabinete desmantela el sistema democrático de Weimar e instaura una Dictadura de corte totalitario.

El nacimiento del actual sistema político alemán, buscando evitar situaciones de bloqueo e inestabilidad, realizó una configuración del poder ejecutivo basada en dos medidas. En primer lugar se debilitó la figura del Jefe del Estado al objeto de evitar que distorsionase la vida parlamentaria.

Para ello, y a diferencia de lo que sucedía en la República de Weimar o sucede, por ejemplo en Austria, el Presidente de Alemania dejó de ser designado mediante elección popular y se optó por un procedimiento de votación mediante la conformación de un colegio electoral que recibe el nombre de Asamblea Federal y que está integrado por los miembros del Bundestag (cámara de representación popular) y un número igual de miembros designados por los legislativos de cada uno de los Lander (Hemrich,⁷; Julich⁸). Adicionalmente se limitaron sus funciones hacia labores de representación protocolaria nacional e internacional, ratificación de la investidura del Canciller por el Bundestag y confirmación de las propuestas de Ministros por parte del jefe del gobierno así como la sanción de las leyes⁹, de este modo se reduce su papel desde la conceptualización de la institución como “garante de la Constitución de Weimar” hacia un rol de “notario del Estado” (Rudzio¹⁰, Schmidtke¹¹).

En segundo lugar se fortaleció la figura del Canciller en el artículo 65 de la Constitución que lo configura como jefe del gobierno, coordinador de su trabajo y portavoz cualificado del mismo. En su condición de líder del poder ejecutivo dispone de la facultad constitucional de ordenar la estructura departamental del mismo así como de proponer, en exclusiva, al Presidente Federal el nombramiento o cese de los Ministros que lo integran¹².

Como coordinador de los trabajos y portavoz cualificado del gabinete, el Canciller, dispone de la atribución de “determinar las líneas generales de la política” (artículo 65 de la Constitución) lo que significa que su posición en el ejecutivo no es la de un *primus inter pares* sino la de una

7 U. Hemrich, U. (1983): “Der Bundespräsident Art. 54 (Wahl des Bundespräsidenten)” en *Von Munch, I. Grundgesetz-Kommentar*, C.H. Beck (1983): 756.

8 C. Julich, C. : *Die Wahl des Bundespräsidenten. Gedanken zur verfassungspolitischen Problematik und zur Reform des Wahlverfahrens*, (DöV, 1983), 92.

9 D. Umbach, D. *Grundgesetz, Mitarbeiterkommentar*, (CF Müller, 2002), 308.

10 W. Rudzio, (1983) *Das politische System der Bundesrepublik Deutschland*. (Springer, 1983), 314.

11 E. Schmidtke, *La canceller federal en el campo de la tensión entre la democracia de canceller y la democracia de partidos. Una comparación de los estilos de gobierno de Konrad Adenauer y Helmut Kohl*. (Tectum Verlag, 2001), 26.

12 B. Pieroth, *Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland Kommentar*. C.H. Beck 2014), 796.

figura de mayor responsabilidad que tiene la capacidad de dictar instrucciones a los titulares de los diferentes departamentos sobre la orientación de la política general del Gobierno alemán¹³.

Su posición nace de la definición de una relación fiduciaria con el *Bundestag* a partir del otorgamiento de la confianza por parte de la cámara baja del poder legislativo que puede, en cualquier momento de la legislatura, proceder a su revocación mediante las figuras de la Moción de Censura y el Voto de Confianza¹⁴.

2.3 El sistema electoral del Canciller de Alemania

La designación del Canciller se regula en el artículo 63 de la Constitución federal de Alemania. El primer elemento que llama la atención es la ausencia de requisitos previos para acceder al puesto. En este sentido no se definen, en la norma fundamental, criterios específicos de edad que busquen asegurar una experiencia vital e institucional previa antes de optar al cargo¹⁵, tampoco de antigüedad en la posesión de la nacionalidad alemana, como sí se exige en otros sistemas políticos con objeto de impedir a personas de origen foráneo acceder a la jefatura del poder ejecutivo¹⁶. Por lo tanto se considera que para poder optar al cargo se requiere ser alemán, mayor de edad y estar en plena posesión de los derechos civiles y políticos.

Sin embargo, la Constitución, en su artículo 63.1 determina un requisito adicional consistente en la propuesta debe nacer del Presidente de la República. En este aspecto, constituye un detalle relevante que la Constitución no establece un sistema para realizar la propuesta al parlamento y teóricamente el jefe del estado dispone de libertad para proponer una candidatura a la cancillería, a diferencia, por ejemplo de lo que sucede en España donde la propuesta de un candidato para la investidura debe de ir precedida de un proceso de consultas del Rey a los representantes de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados (Pérez Royo¹⁷, López Guerra, Espín y García Morillo¹⁸).

Esta indefinición constitucional plantea un elemento crítico ya que desde un punto de vista del Derecho positivo el Presidente no cuenta con ningún tipo de limitación a la hora de plantear una candidatura a la cancillería. No obstante esta laguna se ha ido supliendo mediante la

13 B. Massing, *Regierung und Regierungshandeln*, (Wochenschau Verlag, 2008), 62.

14 B. Pieroth, op. cit., 795.

15 M. Alcántara Sáez, “Los Presidentes Latinoamericanos y las características de la Democracia”, *Colombia Internacional* 87 (2015): 24.

16 E. Román González, “La calificación de los requisitos para ser Presidente en Chile y México. (Hacia la judicialización del proceso electoral)” en VV.AA. *Perspectivas del Derecho en México*, (Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM 2000): 177.

17 J. Pérez Royo, *Curso de Derecho Constitucional*, (Marcial Pons, 1997).

18 L. López Guerra, E. Espín y J. García Morillo, *Derecho Constitucional*. (Tirant lo Blanc, 2018).

construcción de convenciones constitucionales que según Elvira Perales¹⁹, Wheare²⁰ y Montilla Martos²¹, aun no siendo consideradas normas stricto sensu se entiende que van más allá de la costumbre y que forman parte del acervo interpretativo y práctico de las normas constitucionales actuando de facto como disposiciones complementarias que, sin estar integradas en la norma fundamental, expresan verdaderos pactos positivos de alcance constitucional²².

En este sentido el Presidente de la República Federal debe proponer un candidato a partir de la realización de consultas previas a los grupos políticos del Bundestag y, se entiende, que no puede plantear un candidato que no cuente con una mayoría parlamentaria absoluta puesto que de lo contrario la iniciativa en la propuesta se desplazaría desde la jefatura del estado hacia la mayoría Bundestag (artículo 63.3 de la Constitución) que tendría la facultad de proponer, por sí misma, a su propio candidato a la investidura, que requeriría contar con la confianza de la mitad más uno de los integrantes de la cámara baja.

La Constitución alemana, para evitar, situaciones de inestabilidad contempla un mecanismo de cierre del sistema de investidura que se contempla en el artículo 63.4 consistente en que si 14 días después de intentar la investidura (por la vía del 63.3) ningún candidato obtuviese la mayoría absoluta de los votos quedará investido de la cámara aquel que logre más votos favorables que en contra. Además se establece que ante esta situación el Presidente debe proceder, obligatoriamente, a ratificar su nombramiento dentro de los 7 días siguientes a la elección.

Por lo tanto el sistema de elección del Canciller plantea tres elementos claves que explican su posición en el sistema político. En primer lugar que cuenta con una relación de confianza fiduciaria y exclusiva con el parlamento. Lo que significa que la investidura no es al gobierno colegiado, sino a uno de sus miembros que lo preside.

De este tipo de relación se deriva un segundo aspecto y es que el Canciller dispone del control total del diseño y estructura del poder ejecutivo que es una característica que constata un cierto sesgo presidencialista²³. En este sentido la presidencialización se observa en su posición como orientador de la política general del gabinete pero también en determinadas grandes decisiones que recaen en el jefe del gobierno como la potestad de nombrar y cesar discrecionalmente a los ministros que integran su gabinete (artículo 64 de la Constitución Federal) o la competencia exclusiva de vincular la confianza parlamentaria a un proyecto de ley cuya derrota implicaría el cese de todo el gobierno (artículo 68).

19 A. Elvira Perales, “Las Convenciones Constitucionales”. *Revista de Estudios Políticos* 53, (1986): 133.

20 K.C. Wheare, *Modern Constitutions*. (Oxford University Press, 1966), 122.

21 J.A. Montilla Martos, “El Referéndum de Secesión en Europa”. *Revista de Derecho Constitucional Europeo* 26 (2016): 5.

22 J. Tajadura Tejada, “Los Procesos Secesionistas y el Derecho Europeo”. *Teoría y Realidad Constitucional* 57 (2016): 353.

23 D. Nohlen, D. “El Presidencialismo Comparado”, *Revista del Instituto de Altos Estudios Europeos*, 1 (2013): 6-23.

Finalmente la posición del Canciller se encuentra blindada de manera que su sustitución requiere del voto favorable de la mayoría del Bundestag a una Moción de Censura de tipo constructivo²⁴, que requiere, necesariamente contar un candidato alternativo (artículo 67) que en caso de prosperar la iniciativa, como así sucedió en 1982 con el demócratacristiano, Helmut Kohl, quedaría investido automáticamente como Canciller al entenderse otorgada la confianza de la cámara²⁵.

Por tanto se puede afirmar que aunque el modelo alemán tiene una clara inspiración consociativa²⁶ y parlamentaria lo cierto es que ha configurado como pieza central de su sistema política a la figura del Canciller rodeada de fuertes atribuciones presidenciales en materia de control total del poder ejecutivo (Nohlen²⁷, Pieroth²⁸, Massing²⁹) así como respaldado por una mayoría parlamentaria clara.

III. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

A partir del estudio de las bases teóricas sobre el modelo ejecutivo del sistema político alemán que se articula sobre la posición de preeminencia del Canciller. Es necesario recuperar la pregunta de investigación de la presente investigación consistente en conocer cómo es el proceso de reclutamiento de los Cancilleres en Alemania desde 1949.

Para responderla el presente artículo analiza el perfil de los Cancilleres a partir de un estudio combinado que tiene en cuenta tanto las circunstancias de índole personal y socioeconómica, como la experiencia institucional y profesional previa. El marco temporal comprende el periodo 1949-2021 que abarca desde la creación de la actual República Federal Alemana hasta la celebración de las últimas elecciones generales. Además estudia el perfil de los 8 jefes de gobierno que han completado su mandato con objeto de poder contar con un perfil temporal de su ejercicio en el cargo.

El objetivo principal, por tanto de este *paper*, es estudiar el perfil de los Cancilleres de Alemania con objeto de poder entender el modelo de reclutamiento que existe en su sistema

24 E. Virgala Foruria, “La Responsabilidad Política del Gobierno de la República Federal de Alemania, La moción de censura constructiva y las mociones de reprobación”, *Revista de Estudios Políticos* 21 (1987): 121.

25 *Ibidem*, 128.

26 Lijphart, 2016.

27 D. Nohlen, *op. cit.*, 7.

28 B. Pieroth, B. *op. cit.*, 795.

29 B. Massing, B. *op. cit.*, 62.

político. De forma complementaria se plantean como objetivos específicos: contar con una base de datos del perfil de los jefes de gobierno y complementar, en este año electoral, los diferentes estudios electorales que han rodeado las elecciones celebradas el pasado 26 de septiembre de 2021.

La base de datos, anteriormente mencionada, se construye mediante el estudio de 10 variables y 19 subvariables.

Tabla 2. Variables que integran la base de datos

Tipo de características	Variables	Subvariables
Condiciones personales previas	Edad en el momento de la elección	No
	Procedencia Geográfica	Ciudad de Nacimiento
		Lander de Nacimiento.
	Estudios Superiores	Centro de Estudios Universitarios 1
		Centro de Estudios Universitarios 2
Centro de Estudios Universitarios 3		
Carrera Profesional	Puesto de Trabajo.	
	Años	
Experiencia Política.	Experiencia Política en el Bundestag	Años
	Experiencia Política en el Gobierno Federal	Cargos
		Años
	Experiencia Política en los Gobiernos de los Lander.	Cargos
		Años
	Experiencia Política en los Parlamentos de los Lander	Cargos
		Años
Experiencia Política en los Gobiernos Locales	Cargos	
	Años	
Liderazgo Político	Militancia Política	
	Cargo Partidario en el momento de la elección	
	Años de mandato como Canciller	

Fuente: Elaboración propia

El primer grupo de variables analíticas están relacionadas con las condiciones personales del Canciller en el momento de acceder al cargo. De este modo se estudia tanto la ciudad como el Lander de origen del jefe de gobierno así como la edad en el momento de acceder al cargo, ya que como se ha comentado, si bien existe un requisito formal de la edad, es frecuente que la práctica política lo amplíe pudiendo generar patrones en el tiempo.

Adicionalmente el *paper* busca determinar si existen centros educativos, categorías profesionales o niveles de estudios similares entre los 8 jefes de gobierno que ha tenido Alemania desde 1949. Para ello estudia el nivel académico y la experiencia profesional previa mediante el análisis de los estudios superiores realizados y la carrera profesional que se ha seguido con carácter previo a la toma de posesión del cargo.

Un segundo grupo de dimensiones analíticas se vinculan con la experiencia política de cada uno de los Cancilleres. En este apartado se estudia su paso por el Bundestag, el Gobierno Federal así como por la política local y regional de Alemania. También se analiza la militancia política, la experiencia en puestos de dirección partidaria en el momento de la elección y la duración del mandato como Canciller.

Finalmente estas 11 variables analíticas se integran en un estudio combinado con el objeto de establecer parámetros comunes en materia de reclutamiento de los Cancilleres de Alemania desde 1949.

IV. RESULTADOS

4.1. Edad y procedencia geográfica

Una de las primeras dimensiones analíticas que se estudian en los sistemas institucionales que tienen figuras ejecutivas fuertes la constituye la edad de acceso al cargo. En los diferentes sistemas legales existen requisitos de tipo formal sobre la mayoría de edad que cualifica para poder optar a un puesto público, que suele verse ampliado por deseos de tipo informal en la sociedad de búsqueda de una mayor experiencia vital que complete la edad legal³⁰.

De este modo la mayoría de edad legal en Alemania se regula en su Código Civil (Bürgerliches Gesetzbuch –BGB-) que establece que se alcanza cuando una persona cumple los 18 años de edad (parágrafo 2 BGB). La Ley Federal de Elecciones no establece ningún requisito específico para el derecho de sufragio activo y pasivo, limitándose en su Sección 12, a exigir la mayoría de edad legal, la residencia en el país durante al menos 3 meses y la plena capacidad de obrar. Tampoco la Constitución establece ningún requisito ad hoc para poder optar al puesto de Canciller, por lo que se entiende que es en los mismos términos que para gozar del derecho de sufragio pasivo en unas elecciones.

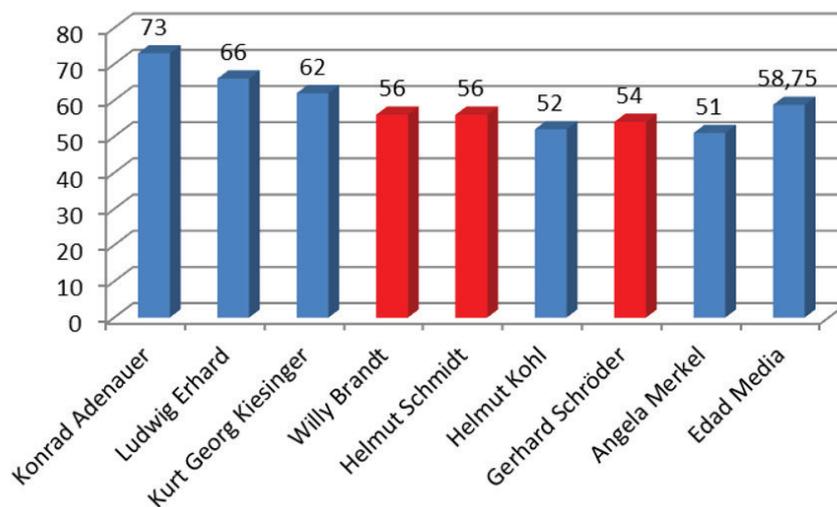


Gráfico 1. Edad de los cancilleres en el momento de acceso al cargo

Fuente: Elaboración propia

30 M. Alcántara Sáez, *op cit.*, 24.

En este sentido, la media de edad de un Canciller, en el momento de la elección es de 58,75 años, es decir supera prácticamente en 40 años la edad mínima legal para poder optar al cargo. Es destacable que desde 1949 ningún jefe de gobierno ha sido elegido teniendo menos de 50 años siendo los más jóvenes los democristianos Angela Merkel (51) y Helmut Kohl (52) frente a Adenauer que accedió al cargo, nada menos que, con 73 años.

En relación con su procedencia geográfica hay que destacar que existe un primer elemento que llama la atención. Desde 1949 ningún Canciller ha nacido ni en Bonn, que era la capital de la, entonces, República Federal de Alemania, ni en Berlín que fue la capital antes de la II Guerra Mundial y tras la reunificación con la República Democrática Alemana (RDA).

Tabla 3. Procedencia geográfica

Canciller	Partido	Ciudad	Lander
Konrad Adenauer	Democristiano (CDU)	Colonia	Renania del Norte-Westfalia
Ludwig Erhard	Democristiano (CDU)	Fürth	Baviera
Kurt Georg Kiesinger	Democristiano (CDU)	Albstadt	Baden-Wurtemberg
Willy Brandt	Socialdemócrata (SPD)	Lübeck	Schleswig-Holstein
Helmut Schmidt	Socialdemócrata (SPD)	Hamburgo	Hamburgo
Helmut Kohl	Democristiano (CDU)	Ludwigshafen am Rhein	Renania-Palatinado
Gerhard Schröder	Socialdemócrata (SPD)	Blomberg	Renania del Norte-Westfalia
Angela Merkel	Democristiano (CDU)	Hamburgo	Hamburgo

Fuente: Elaboración propia

Además se observa un cierto equilibrio geográfico en los lugares de nacimiento ya que Adenauer y Gerhard Schröder son originarios de la zona central del país, concretamente de Renania del Norte-Westfalia. Por su parte Helmut Kohl, Ludwig Erhard y Kurt Georg Keisner, todos ellos democristianos, nacieron en länders situados en la parte central de Alemania. Mientras que Angela Merkel Helmut Schmidt y Willy Brandt nacieron, los dos primeros, en la ciudad-estado de Hamburgo y el tercero en Schleswig-Holstein que son territorios ubicados en la zona norte de Alemania. En este aspecto es relevante destacar que, si bien ningún Canciller ha nacido en la antigua RDA, Angela Merkel, vivió allí prácticamente toda su vida hasta la reunificación en 1990.

4.2 Educación superior y experiencia profesional.

El segundo conjunto de variables centradas en las características personales previas de los Cancilleres de Alemania se centran en la formación académica superior así como en su

experiencia profesional. Estos elementos son de gran relevancia en el estudio de las élites políticas puesto que los centros educativos y profesionales constituyen espacios de gran relevancia para comprender las dinámicas de reclutamiento que se dan en un sistema político³¹.

En el caso de los Cancilleres alemanes, uno de los elementos que conviene destacar es que, con la excepción de Willy Brandt, todos ellos cursaron estudios superiores universitarios. En este aspecto llama la atención que existe un cierto equilibrio entre los centros donde cursaron sus estudios ya que ninguno de ellos realizó su carrera en el mismo centro que otro.

Tabla 4. Formación académica de los Cancilleres (1949-2021)

Canciller	Nivel de Estudios 1	Centro 1	Nivel de Estudios 2	Centro 2	Nivel de Estudios 3	Centro 3
Konrad Adenauer	Grado en Derecho	Universidad de Friburgo				
Ludwig Erhard	Grado en Administración de Empresas	Universidad de Frankfurt	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad de Frankfurt		
Kurt Georg Kiesinger	Diplomatura en Pedagogía	Escuela Católica de Formación de Profesores Católicos	Grado en Derecho y Ciencias Políticas	Universidad Libre de Berlín		
Willy Brandt						
Helmut Schmidt	Grado en Economía y Ciencias Políticas	Universidad de Hamburgo				
Helmut Kohl	Grado en Historia y Derecho	Universidad J.W. Goethe de Frankfurt del Main	Grado en Ciencias Políticas	Universidad de Heidelberg	Doctorado en Ciencias Sociales	Universidad de Heidelberg
Gerhard Schröder	Grado en Derecho	Universidad Georg-August de Göttingen				
Angela Merkel	Grado en Física	Universidad de Leipzig	Doctorado en Ciencias Naturales	Academia de Ciencias de la RDA		

Centro Fuente: Elaboración propia

31 E. Uriarte, “El Análisis de las Élites Políticas en las Democracias”, *Revista de Estudios Políticos*. 97, (1997): 264.

Como se puede observar en la mayoría de los casos se trata de personas con una formación en ciencias sociales y jurídicas, siendo las disciplinas más estudiadas, por parte de quienes han liderado el gabinete alemán, la carrera de Derecho (Adenauer, Keinsinger, Kohl y Schröder) junto a Ciencia Política (Kisinger, Schmidt y Kohl).

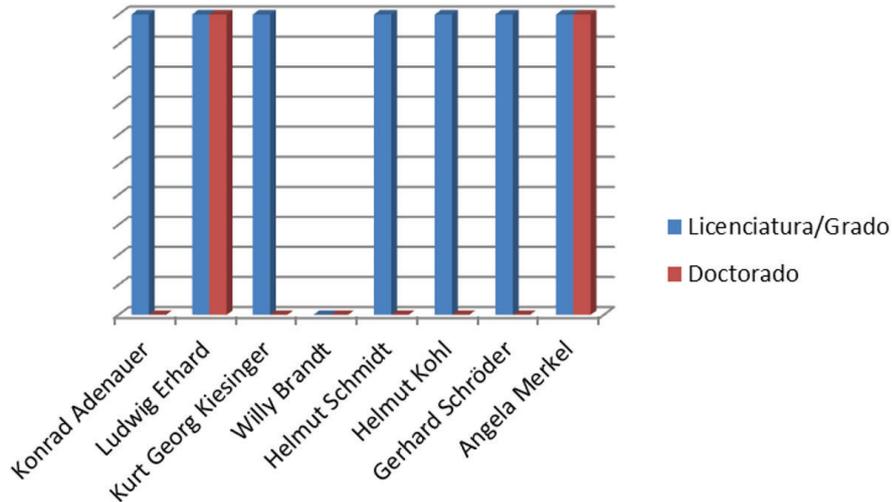


Gráfico 2. Nivel de estudios universitarios
Fuente: Elaboración propia

También destaca que solamente dos, de los 8 jefes de gobierno, han cursado estudios superiores de postgrado. Son los casos de Ludwig Erhard, Doctor en Ciencias Sociales por la Universidad de Frankfurt, y de Angela Merkel, Doctora en Ciencias Naturales por la Academia de Ciencias de la RDA.

El análisis de la trayectoria profesional previa de los Cancilleres muestra que la gran mayoría de ellos han desarrollado su carrera vinculados de, una u otra manera, con la administración pública. De este modo los demócratacristianos Adenauer, Kiesinger, Kohl y Merkel así como, el socialdemócrata, Schmidt han ostentado diversos cargos en diferentes ramas del sector público. Los dos primeros fueron funcionarios de la administración de justicia, Kohl fue investigador predoctoral en la universidad pública y la actual Canciller fue profesora en la universidad de la RDA, mientras que Helmut Schmidt trabajó para el gobierno de la ciudad-estado de Hamburgo. Por su parte Erhard y Schröder trabajaron en el sector privado como empresario y abogado, respectivamente y Willy Brandt ejerció la profesión de periodista.

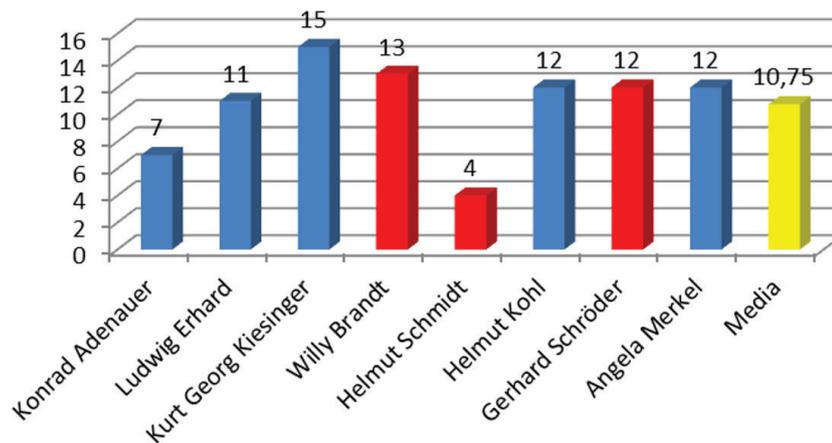


Gráfico 3. Años de experiencia profesional de los Cancilleres (1949-2021)

Fuente: Elaboración propia

De esta forma se observa que todos ellos cuentan con una dilatada trayectoria profesional ajena de la política de 10,7 años de media. Siendo los gobernantes con mayor experiencia Kiesinger (15 años) y Brandt (13) mientras que el socialdemócrata Helmut Schmidt, no alcanza los 5 años de experiencia laboral fuera de la política.

4.3 Experiencia política previa

El análisis de esta dimensión analítica es un elemento complementario de la edad, la procedencia geográfica y la formación universitaria y profesional previa de los Cancilleres de Alemania desde 1949 puesto que la experiencia político-institucional constituye, junto al origen social y educativo o la trayectoria profesional, uno de los tres ámbitos que sirven para explicar los procesos de reclutamiento en los diferentes estudios sobre élites políticas (Wright³², Dye³³, Pareto³⁴) y, sobre todo, permite comprender cuatro ámbitos de conformación de las élites políticas alemanas.

En primer lugar permite analizar el grado de conocimiento del gobierno y la administración federal, a partir del estudio de la experiencia que tienen en el gobierno alemán.

Además sirve para valorar su experiencia en el poder legislativo de Alemania y por tanto en los procesos de toma de decisiones a nivel nacional. En tercer lugar constata el grado de conocimiento de la organización territorial del país, a partir de su trayectoria en los gobiernos y legislativos de los Lander así como en los gobiernos locales.

32 C. Wright, *La élite del poder*, (FCE México: 1978).

33 TR. Dye, *Who's running America?*, (Prentice Hall, 1976), 12.

34 V. Pareto, *Forma y Equilibrio sociales*, (Alianza, 1980), 66.

Finalmente es un elemento clave para conocer su experiencia política partidaria previa y su capacidad de control sobre sus respectivas organizaciones políticas lo cual permite analizar la mayor o menor duración de sus mandatos.

El estudio de la trayectoria política e institucional previa de los Cancilleres de Alemania ofrece algunos elementos de gran relevancia. En primer lugar que todos ellos, en el momento de la elección, habían desarrollado parte de su carrera en el Bundestag. Concretamente el tiempo medio de presencia antes de acceder al cargo se sitúa en 8,8 años, lo que supone algo menos de dos legislaturas completas (que en Alemania tienen una duración de 5 años).

Tabla 5. Experiencia parlamentaria previa en el Bundestag

Canciller	Años en el Bundestag
Konrad Adenauer	1
Ludwig Erhard	17
Kurt Georg Kiesinger	10
Willy Brandt	8
Helmut Schmidt	8
Helmut Kohl	6
Gerhard Schröder	6
Angela Merkel	15
Media:	8.8

Fuente: Elaboración propia

En este aspecto destacan los 17 años en los que Ludwig Erhard fue diputado de la CDU en el Bundestag o los 15 años que Angela Merkel ejerció como miembro de la cámara baja.

El segundo aspecto que hay que resaltar es que la mitad de los jefes de gobierno que ha tenido Alemania desde 1949, contaban con experiencia gubernamental previa. De este modo dos vicecancilleres, el demócratacristiano Ludwig Erhard y el socialdemócrata Willy Brandt, accedieron a la jefatura del gabinete desde su condición de número 2 del gobierno.

El, también socialdemócrata Helmut Schmidt supone el único caso en el que un Ministro, en este caso de Hacienda, que accede directamente a la cancillería, este relevo se dio como consecuencia de la dimisión de Brandt cuando se tuvo conocimiento de que su Günter Guillaume (uno de sus asesores políticos) fue detenido acusado de ser un espía infiltrado en el Gobierno Federal por parte de la República Democrática Alemana. Por su parte Angela Merkel, que fue Ministra de Medio Ambiente con Helmut Kohl, fue investigada como Canciller, siete años después de cesar en el gobierno tras la victoria del SPD en 1998.

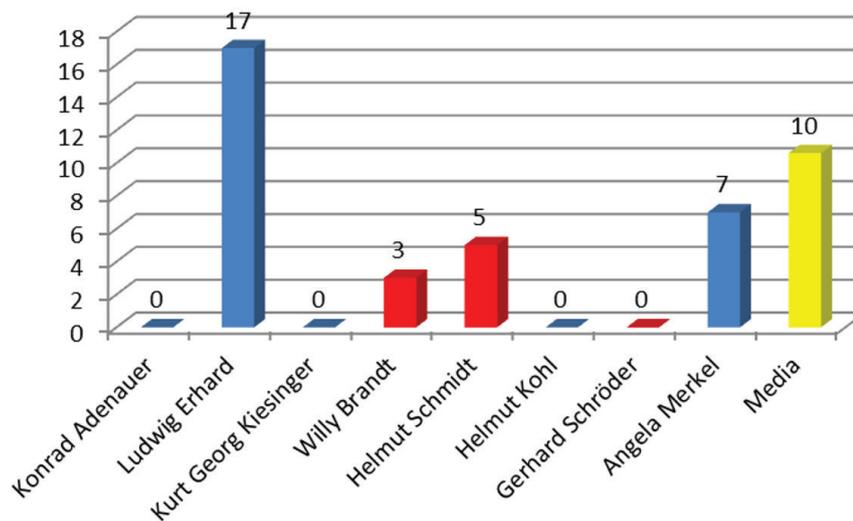


Gráfico 4. Experiencia gubernamental previa
Fuente: Elaboración propia

Como muestra el gráfico 4, la experiencia gubernamental previa, de quienes accedieron a la jefatura del gabinete supera los 10 años (dos legislaturas completas) siendo Ludwig Erhard (17 años) y Angela Merkel (7) quienes ejercieron durante más años sus respectivas responsabilidades ministeriales.

En tercer lugar un detalle muy importante del perfil político de los Cancilleres de Alemania lo constituye su elevada experiencia en la política regional del país.

Tabla 6. Experiencia política regional previa

Canciller	Experiencia Gobiernos Regionales	Experiencia Parlamentos Regionales
Konrad Adenauer		Presidente del Consejo de Estado de Prusia
Ludwig Erhard	Ministro de Comercio del Gobierno de Baviera	
Kurt Georg Kiesinger	Presidente de Baden-Wurtemberg	Miembro del Parlamento de Baden-Wurtemberg
Willy Brandt	Presidente de la Ciudad-Estado de Berlín	Miembro del Parlamento de Berlín
Helmut Schmidt	Ministro del Interior de la Ciudad-Estado de Hamburgo	Miembro del Senado de Hamburgo
Helmut Kohl	Presidente de Renania-Palatinado	Miembro del Parlamento de Renania-Palatinado
Gerhard Schröder	Presidente de Baja Sajonia	Miembro del Parlamento de Baja Sajonia
Angela Merkel	No	No

Fuente: Elaboración propia

Con las excepciones de Konrad Adenauer y Angela Merkel, el resto de jefes de gobierno desde 1949 cuentan una importante experiencia previa en los gobiernos de los Lander. La mitad de los Cancilleres que ha conocido el país fueron Presidentes regionales de Baden-Wurtemberg (Kiesinger) Berlín (Brandt) Renania-Palatinado (Kohl) y Baja Sajonia (Schröder) además Helmut Schmidt fue Ministro del Interior en la Ciudad-Estado de Hamburgo y Erhard ocupó brevemente la cartera de Comercio en el gabinete bávaro.

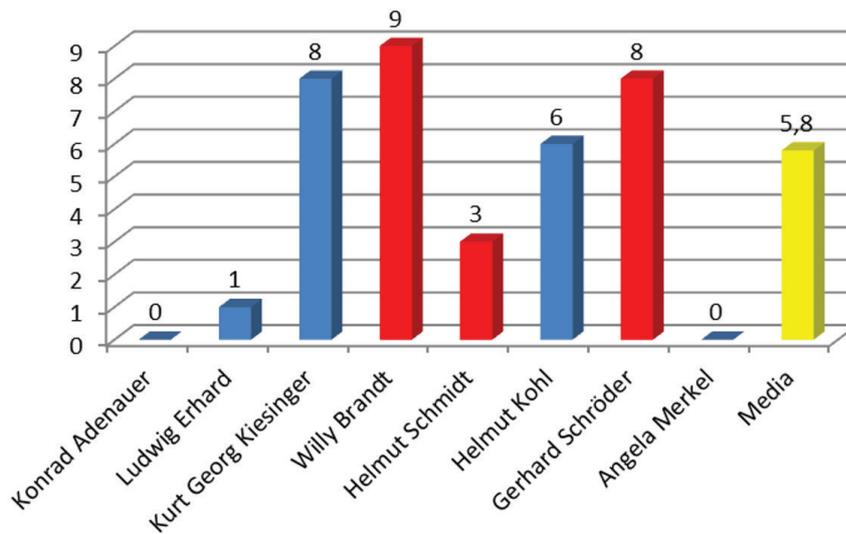


Gráfico 5. Experiencia previa en los gobiernos regionales
Fuente: Elaboración propia

Como se puede observar en el Gráfico 5 la experiencia media, en gobiernos regionales, es de 5,8 años que equivale a poco más de una legislatura de 5 años. Son los socialdemócratas Brandt (9 años) y Schröder (8 años) junto al democatacristiano Kiesinger (8 años) quienes más años acumulan al frente de sus respectivos ejecutivos regionales.

La experiencia en la política regional se completa con una amplia trayectoria, de la práctica totalidad de los Cancilleres con la excepción de Merkel y Erhard, como integrantes de sus respectivos parlamentos regionales. En este aspecto destaca la trayectoria de Konrad Adenauer que durante la República de Weimar ejerció durante 12 años la Presidencia del Consejo de Estado de Prusia.

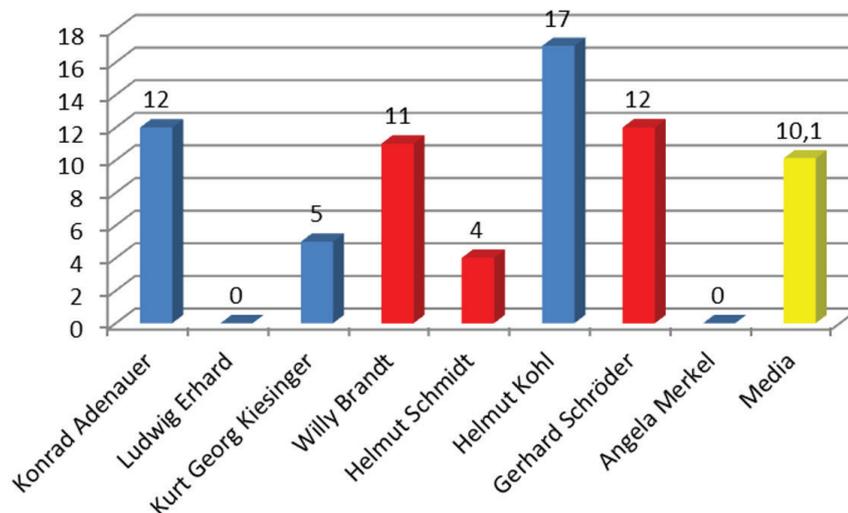


Gráfico 6. Experiencia previa en los parlamentos regionales
Fuente: Elaboración propia

En este aspecto se observa una experiencia media de 10,1 años en el desempeño de la función legislativa regional (equivalente a dos legislaturas) siendo Helmut Kohl, con 17 años como miembro del Parlamento de Renania-Palatinado, y Gerhard Schröder, que durante 12 años ocupó un escaño en el Parlamento de Baja Sajonia, los perfiles de mayor experiencia en los parlamentos regionales.

En tercer lugar es relevante destacar que solamente tres jefes de gobierno (Adenauer, Brandt y Schmidt) contaban, en el momento de acceder al cargo, con experiencia en la política municipal. Konrad Adenauer fue durante 12 años (1911-1933) el Alcalde de la ciudad de Colonia.

Por su parte Brandt fue 9 años Alcalde de la Ciudad-Estado de Berlín, mientras que Helmut Schmidt desempeñó durante 3 años el puesto de Delegado de interior en Hamburgo. En ambos casos conviene destacar que tanto Berlín como Hamburgo tienen un gobierno dual ya que son al mismo tiempo una entidades regionales (Lander) y gobiernos locales³⁵ y que, por tanto, la función ejecutiva y representativa de los integrantes de sus órganos de gobierno es, también, doble ya que tienen una posición regional y local.

Finalmente es necesario destacar que, en el momento de su elección, cinco Cancilleres eran los máximos responsables de sus respectivas formaciones políticas (Adenauer, Erhard, Brandt, Kohl y Merkel).

35 D. López, E. y Casal, "Las Capitales Federales de Europa", *Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid* 33 (2015): 148.

Tabla 7. Liderazgo orgánico previo

Canciller	Militancia política	Cargo en el momento de la elección
Konrad Adenauer	Zentrum (durante la República de Weimar) CDU	Presidente de la CDU
Ludwig Erhard	CDU	Presidente de la CDU
Kurt Georg Kiesinger	Partido Nacional Popular Alemán (durante la República de Weimar) CDU	No
Willy Brandt	SPD	Presidente del SPD
Helmut Schmidt	SPD	No
Helmut Kohl	CDU	Presidente de la CDU
Gerhard Schröder	SPD	No
Angela Merkel	CDU (Alemania del Este). CDU	Presidente de la CDU

Fuente: Elaboración propia

En los tres casos donde el Canciller no era líder de su respectiva formación política la razón se vincula a cuestiones de coyuntura política. Kiesinger accedió a la Cancillería en 1966 tras la crisis de gobierno entre la democracia cristiana (liderada por Ludwig Erhard) con sus socios del Partido Liberal (FDP). Ante la amenaza del FDP de retirarse del gobierno y generar una crisis de gobernabilidad, el Grupo Parlamentario de la CDU, decidió reemplazar a Ludwig Erhard por Kurt Georg Kiesinger que posteriormente se haría con la presidencia de la CDU.

El acceso de Helmut Schmidt a la Cancillería tiene lugar en el contexto del Caso Guillaume, donde se descubre que el principal asesor político de Willy Brandt era un infiltrado de los servicios de inteligencia de la RDA en el Gobierno Federal, en ese momento Brandt era el Presidente del SPD, cargo que mantuvo de forma ininterrumpida hasta 1987.

Por su parte el caso de Gerhard Schröder se debe a que ante las elecciones de 1998 la dirección del SPD decidió sustituir como candidato a su Presidente, Oskar Lafontaine, por el entonces Presidente regional de Renania-Palatinado Gerhard Schröder quien tras revalidar su mandato en el Lander y tras lanzar un manifiesto junto a Tony Blair en favor de la modernización de la socialdemocracia europea era visto por la dirección de su partido como un candidato con más posibilidades de lograr la victoria electoral frente al entonces Canciller, Helmut Kohl. Al igual que Kiesinger, Schröder también se hizo con posterioridad con la presidencia del SPD (Obiols³⁶, Egle, Ostheim y Zohlhofer³⁷).

36 R. Obiols, *Patria Humana. Globalización y socialismo*, (Flor del Viento, 1999).

37 C. Egle, T. Ostheim y Zohlhofer, *Das rot-grüne Projekt: Eine Bilanz der Regierung Schröder 1998–2002*, (Springer-Verlag, 2016).

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El estudio de los diferentes elementos que conforman el perfil sociopolítico de los Cancilleres permite obtener cinco consideraciones previas de una extraordinaria utilidad para poder explicar el sesgo que tiene la institución central sobre la que pivota el sistema político alemán desde 1949: Masculinización, madurez, profesionalización política, control de las estructuras partidarias y sesgo conservador.

En primer lugar se puede afirmar que la elección de los jefes de gobierno se ha caracterizado por la masculinización de los perfiles. Desde 1949 se han sucedido en el poder 8 Cancilleres, todos ellos, con la excepción de Angela Merkel, hombres de edad madura.

Hasta 2005 ninguno de los dos partidos que han gobernado en Alemania, SPD y CDU, presentó a una mujer como candidata principal a la Cancillería. Ese año, Angela Merkel, se hizo con la victoria electoral y la jefatura de gobierno imponiéndose al socialdemócrata, Gerhard Schröder y revalidando su mandato de forma ininterrumpida hasta su renuncia en 2021. En este sentido llama la atención la ausencia de mujeres candidatas tanto en el SPD, principal alternativa de gobierno, así como en el Partido Liberal (FDP) que con su posición de bisagra es el partido que más años ha ocupado carteras ministeriales en Alemania desde la II Guerra Mundial.

No obstante Los Verdes (B'90/DG) han practicado una política de visibilización femenina en sus liderazgos políticos con un modelo de copresidencia (un hombre y una mujer como responsables de la dirección del partido) que se ha traducido entre 2005 y 2021 en la concurrencia de dos candidatas (hombre y mujer) a la Cancillería. En las elecciones generales de 2021, este partido optó por la designación de su copresidenta, Annalena Baerbock, como candidata única a la Cancillería, cosa que no sucedía desde 2002 cuando B'90/DG propuso como candidato único al entonces Vicecanciller, en el gobierno de coalición con el SPD, Joskha Fischer.

Esta masculinización se completa, en segundo lugar, con la preferencia por personas de edad madura para liderar el gabinete alemán. Como muestra el Gráfico 1, la edad media de los gobernantes, en el momento de acceder al cargo era de 58,7 años, es decir cuarenta años por encima de la mayoría de edad legal. En este sentido es relevante señalar que, si se analiza este dato por familias políticas, los cancilleres de la CDU tienen una edad media de 60,2 años frente a los 55 que tenían sus homólogos pertenecientes a la socialdemocracia.

Durante estos 72 años ningún Canciller fue elegido teniendo menos de 50 años para el puesto. Especialmente paradigmáticos son los casos de Konrad Adenauer que accedió al cargo con 73 años y su sucesor, Erhard, ambos demócratacristianos, que lo hizo con 66. Desde 1949

la persona más joven en acceder a la jefatura del gobierno fue Angela Merkel que lo hizo, en 2005, con 51 años. En este sentido es muy interesante destacar que esta tendencia no se va a romper en la conformación del próximo gobierno puesto que el actual Canciller, Olaf Scholz (SPD) con 60 años, respectivamente, supera ampliamente la edad media de acceso a la jefatura del gobierno.

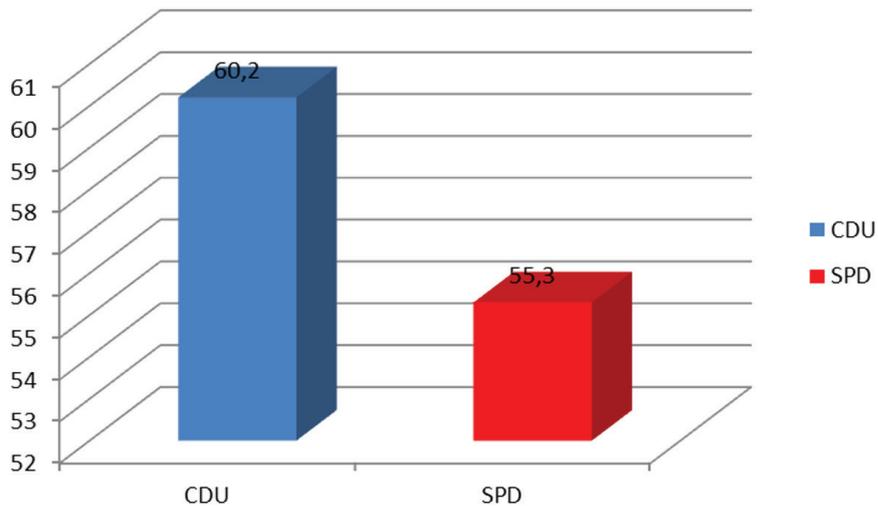


Gráfico 7. Edad media de acceso al cargo por familia política
Fuente: Elaboración propia

La tercera consideración que se puede extraer de la presente investigación está relacionada con la alta cualificación política e institucional que tenían las personas que accedieron a la jefatura del gobierno desde 1949.

En este aspecto es relevante señalar que no existen especiales patrones comunes en lo referente al origen geográfico o educativo de los cancilleres, como se ve en las Tablas 3 y 4 así como en el Gráfico 2. Sin embargo, si es relevante destacar que la gran mayoría se desempeñaron profesionalmente vinculados a la administración pública (Adenauer, Kiesinger, Schmidt, Kohl y Merkel) y que tres (Erhard, Brandt y Schröder) contaban con una escasa experiencia en el sector privado.

Tabla 8. Experiencia profesional previa

Canciller	Carrera Profesional	Años
Konrad Adenauer	Funcionario del Poder Judicial	7
Ludwig Erhard	Empresario	11
Kurt Georg Kiesinger	Funcionario del Poder Judicial	15
Willy Brandt	Periodista	13
Helmut Schmidt	Funcionario del Lander de Hamburgo	3
Helmut Kohl	Investigador Predoctoral	12
Gerhard Schröder	Abogado	12
Angela Merkel	Investigadora y Profesora en el Instituto de Química Física	12

Fuente: Elaboración propia

Sin embargo, si algo define y es común en todos los perfiles, es que, en el momento de acceder a la jefatura del gobierno, todos ellos tenían una amplísima experiencia política a nivel federal, regional y, en menor medida, local que constata un extraordinario conocimiento de los diferentes niveles administrativos del país y, por tanto, de los mecanismos de toma de decisiones, así como de las redes de actores políticos a todos los niveles.

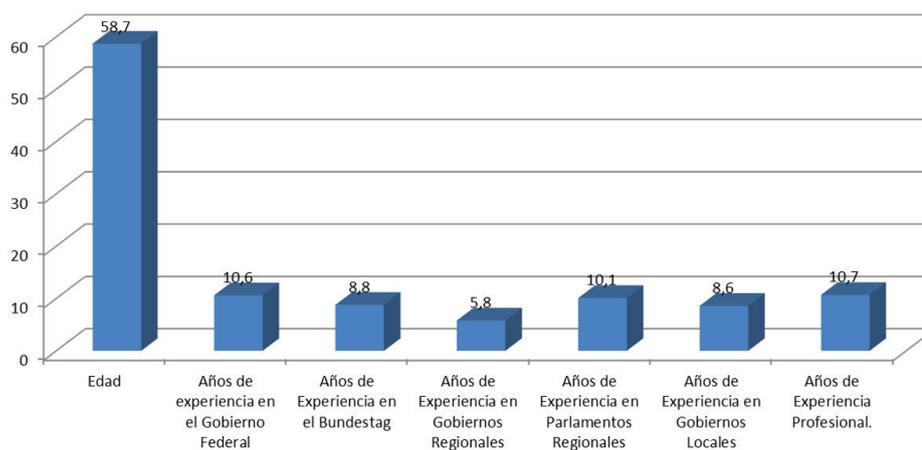


Gráfico 8. Edad y años de experiencia previa
Elaboración propia

Un desglose por familias políticas muestra que, con carácter general, los jefes de gobierno pertenecientes a la democracia cristiana presentan una mayor experiencia institucional, frente

a los socialdemócratas. Sin embargo esta regla general tiene una excepción ya que todos los Cancilleres que formaban parte del SPD formaron parte de gobiernos regionales como Presidentes (Brandt y Schröder) o Ministros (Schmidt) y atesoran una mayor experiencia política en los ejecutivos de los Lander que los gobernantes pertenecientes a la CDU donde, como muestra la Tabla 6, dos de ellos (Merkel y Adenauer) no llegaron a formar parte de ningún gabinete regional.

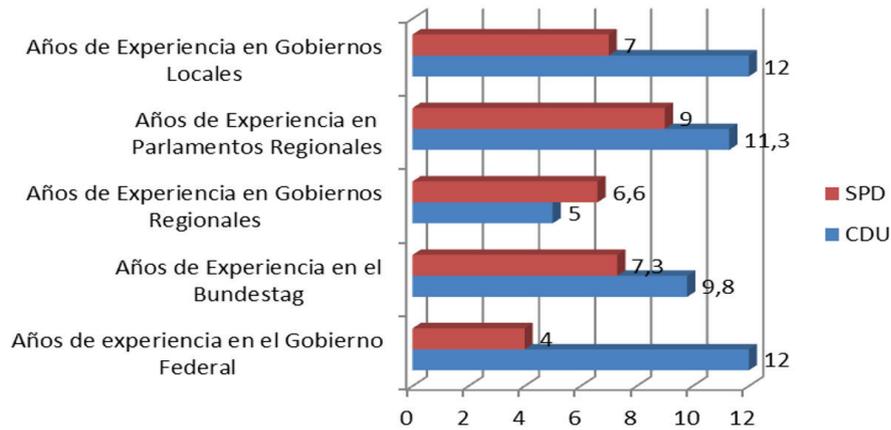


Gráfico 9. Experiencia política previa por familia política
Fuente: Elaboración propia

El cuarto aspecto que se debe destacar del perfil político de los jefes de gobierno de Alemania desde 1949 es su posición de control en relación con su organización partidaria.

Como se aprecia en la Tabla 7, la práctica totalidad de los Cancilleres, pertenecientes al a CDU, dirigían, en el momento de acceder al cargo, al partido demócrata cristiano como Presidentes. Si bien Kurt Georg Kiesinger, constituye la excepción, conviene recordar que su designación como Canciller es fruto de la crisis entre CDU y FDP y que con posterioridad a su elección se hizo con el liderazgo de la CDU.

Sin embargo este rasgo no es tan común en los socialdemócratas donde solamente uno de sus Cancilleres (Willy Brandt) ejercía, en el momento de la elección, el liderazgo orgánico en el partido. Por su parte Helmut Schmidt nunca llegaría a ser Presidente del partido, mientras que Gerhard Schröder, al igual que Kiesinger, accedió a la jefatura del SPD con posterioridad a su elección como Canciller.

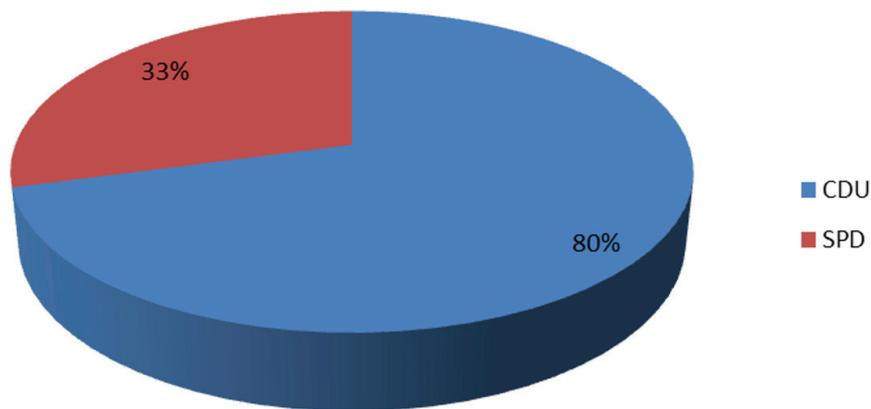


Gráfico 10. Porcentaje de Cancilleres que eran presidentes del partido en el momento de la elección
Fuente: Elaboración propia

Esta tendencia socialdemócrata de preferir candidatos que no lideren el partido y de diferenciar liderazgo electoral de control orgánico, se repite tras las elecciones de 2021 cuando logra formar gobierno Olaf Scholz, que tras perder en el último Congreso del SPD fue designado como candidato a la Cancillería ante la convocatoria electoral celebrada este año, haciéndose con la victoria frente a la CDU.

Finalmente, el último aspecto, que es necesario destacar del perfil político de los Cancilleres de Alemania desde 1949 es su sesgo conservador. Si se observa el color político de los jefes de gobierno que ha tenido el país, el primer elemento que llama la atención es que por un lado a pesar de que el modelo electoral alemán tiene un importante componente proporcional y consociativo que hace muy complicado a una opción política alcanzar la mayoría absoluta y, por tanto, son frecuentes las coaliciones y alianzas políticas entre partidos³⁸, solamente han gobernado 8 Cancilleres pertenecientes a dos familias políticas: la democracia cristiana y la socialdemocracia.

Por otro lado, se puede hablar de un aparente equilibrio entre gobiernos pertenecientes al centro-izquierda y al centro-derecha puesto que, durante 72 años, el ejecutivo federal, ha sido liderado por 5 personas pertenecientes a la CDU y 3 al SPD.

Sin embargo este equilibrio aparente se rompe cuando se comprueba que la democracia cristiana ha gobernado 55 años (equivalente aproximado a más de 10 legislaturas) frente a los 20 años de gobiernos del SPD (que equivaldrían a 4 legislaturas completas) por lo que

38 E. Virgala Foruria, *op. cit.*, 121.

se puede afirmar, de manera clara, que en la elección de los Cancilleres existe un importante sesgo conservador del sistema que prefiere elegir jefes de gobierno pertenecientes a la CDU que además en tres casos muy relevantes (Adenauer, Kohl y Merkel) han llegado a superar tres legislaturas completas liderando el gobierno alemán.

Por tanto, se puede señalar que el perfil de los jefes de gobierno, elegidos en Alemania desde 1949, tiene un importante sesgo conservador masculinizado, maduro y de una gran profesionalización política, que trasciende perfiles ideológicos puesto que en el momento de su elección todos ellos contaban con una amplísima experiencia institucional den los diferentes niveles de gobierno del país.

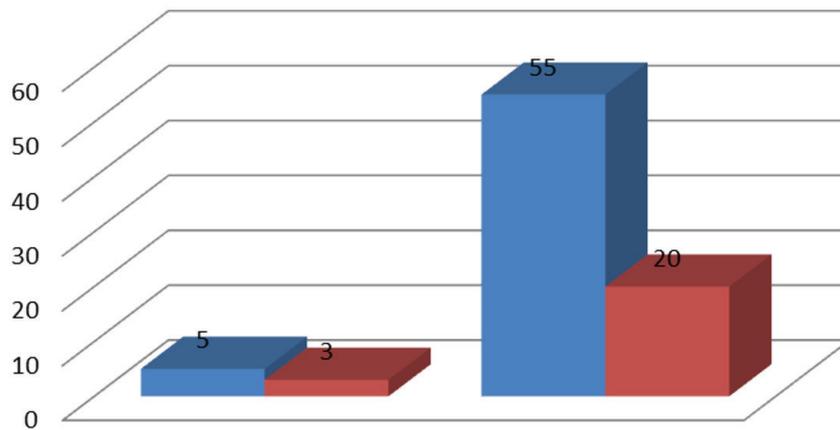


Gráfico 11. Distribución de Cancilleres y años en el poder (por familia política)
Fuente: Elaboración propia

V. CONCLUSIONES

A partir de la presentación y discusión de los resultados se hace preceptivo recuperar la pregunta principal de investigación del presente paper consistente en comprender cómo es el proceso de reclutamiento de los Cancilleres en Alemania desde 1949 a partir del estudio de la jefatura del gobierno como institución central del sistema político.

De esta manera se puede afirmar que la principal conclusión que plantea la investigación es que a partir del diseño de una Cancillería fuerte, dotada de una relación fiduciaria con el parlamento alemán y con la facultad de control total del ejecutivo, desde 1949 tiene un fuerte

carácter de madurez y profesionalización política común a todos los perfiles, con independencia de su orientación ideológica.

En este sentido la investigación constata que el conjunto de personas que han liderado el gobierno alemán comparten una trayectoria profesional vinculada, en la mayoría de los casos, al sector público, combinada, en todos ellos, con una fuerte experiencia en los diferentes niveles gubernamentales.

Concretamente los 8 Cancilleres, investidos de la confianza del Bundestag, desde 1949, formaban parte del parlamento alemán en el momento de su elección. Además la mitad de ellos (Erhard, Brandt, Schmidt y Merkel) habían tenido responsabilidades previas en el gobierno federal, destacando los casos de Erhard y Brandt que ocuparon la Vicecancillería del país.

Esta experiencia a nivel federal, se completa con una extensa trayectoria en política regional, donde 5 Cancilleres (con la excepción de Adenauer y Merkel) contaban con 10,6 años de media en los parlamentos de diversos Lander. Mientras que seis ex jefes de gobierno ocuparon, durante una media de 5,8 años, diversos cargos ejecutivos a nivel regional, destacando los casos de Kiesinger, Brandt, Kohl y Schröder que llegaron a presidir los gobiernos de sus respectivos Lander.

Por tanto se puede afirmar que el sistema político alemán, asentado en un equilibrio entre un modelo de tipo consociativo y parlamentario junto a una jefatura del gobierno rodeada de amplias capacidades y una relación de confianza con la mayoría del Bundestag, ha supuesto que el objetivo del constituyente de Bonn, de evitar una Presidencia de la República fuerte se ha logrado puesto que el perfil de los Cancilleres, desde 1949, constata un carácter elitista y de control simultáneo de sus respectivas organizaciones políticas así como de las mayorías parlamentarias de las que se rodean para conformar gobierno.

La segunda conclusión que ofrece la investigación es que, a partir del estudio de los resultados alcanzados se podría plantear como una futura línea de investigación conocer, combinando el análisis institucional y el estudio de los perfiles de las élites políticas, si en los países dotados de sistemas políticos parlamentarios la posición y trayectoria del jefe del gobierno ofrece una mayor o menor estabilidad a los gabinetes que se conforman.

Finalmente, la construcción de la base de datos ofrece un instrumento válido para conocer la trayectoria política previa de los jefes de estado y de gobierno de diferentes países permitiendo, si se agrupan datos de distintos estados, contar con una perspectiva comparada de los parámetros de reclutamiento de las élites políticas que lideran los ejecutivos.

REFERENCIAS

- Alcántara Sáez, M. “Los Presidentes Latinoamericanos y las características de la Democracia”. *Colombia Internacional* 87 (2015): 21-52. <https://doi.org/10.7440/colombiaint87.2016.02>
- Argandoña, A. “El Modelo Económico Alemán”. Catedra La Caixa de RSE y Gobierno Corporativo. IESE, 2012.
- Dye, TR. *Who’s running America?* Prentice Hall 1976.
- Elvira Perales, A. “Las Convenciones Constitucionales”. *Revista de Estudios Políticos* 53 (1986): 125-150.
- Egle, C. Ostheim, T. y Zohlhofer. *Das rot-grüne Projekt: Eine Bilanz der Regierung Schröder 1998–2002*. Springer-Verlag-2016. <https://doi.org/10.1007/978-3-322-83375-4>
- García Pechuan, M. “La Historia Constitucional de Alemania: de la Constitución de Weimar a la Reunificación” en Colomer, Viadel, A. *Alemania Unificada: sistema político-constitucional*. España: Institució Alfons el Magnanim-Diputació Provincial de Valencia, 1997.
- Hemmrich, U. “Der Bundespräsident Art. 54 (Wahl des Bundespräsidenten)” en *Von Munch, I. Grundgesetz-Kommentar*. C.H. Beck 1983.
- Hofhansel, C. *Multilateralism, German Foreign Policy and Central Europe*. Routledge Taylor & Francis Group, 2005. <https://doi.org/10.4324/9780203799291>
- López, E. y Casal, D. “Las Capitales Federales de Europa”. *Revista Parlamentaria de la Asamblea de Madrid* 33 (2015): 139-168.
- López Guerra, L; Espín, E. y García Morillo, J. *Derecho Constitucional*. Tirant lo Blanc, 2018.
- Loewenstein, K. “Militant Democracy and Fundamental Rights I”. *The American Political Review*, 31 (3) (1937): 417-432. <https://doi.org/10.2307/1948164>
- Massing, B. *Regierung und Regierungshandeln*, Wochenschau Verlag 2008.
- Montilla Martos, JA. “El Referéndum de Secesión en Europa”. *Revista de Derecho Constitucional Europeo* 26 (2016): 1-23.
- Nohlen, D. (2013): “El Presidencialismo Comparado”. *Revista del Instituto de Altos Estudios Europeos*. 1 (2013): 6-23.
- Julich, C. *Die Wahl des Bundespräsidenten. Gedanken zur verfassungspolitischen Problematik und zur Reform des Wahlverfahrens*. DöV. 1969.
- Klecha, S. *Bundeskanzler in Deutschland: Grundlagen, Funktionen, Typen*. Verlag Barbara Budrich. 2012. <https://doi.org/10.2307/j.ctvddzjc0.1>
- Obiols, R. *Patria Humana. Globalización y socialismo*. Flor del Viento 1999.
- Pareto, V. *Forma y Equilibrio sociales*. Alianza. 1980.

- Pérez Royo, J. *Curso de Derecho Constitucional*. Marcial Pons, 1997.
- Pieroth, B. *Grundgesetz für die Bundesrepublik Deutschland Kommentar*. C.H. Beck, 2014.
- Román González, E. “La calificación de los requisitos para ser Presidente en Chile y México (Hacia la judicialización del proceso electoral)” en *VV.AA. Perspectivas del Derecho en México*. Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 2000.
- Rudzio, W. *Das politische System der Bundesrepublik Deutschland*. Springer. 1983.
<https://doi.org/10.1007/978-3-322-85267-0>
- Schmidtke, E. *La canceller federal en el campo de la tensión entre la democracia de canceller y la democracia de partidos. Una comparación de los estilos de gobierno de Konrad Adenauer y Helmut Kohl*. Tectum Verlag, 2001.
- Tajadura Tejada, J. “Los Procesos Secesionistas y el Derecho Europeo”. *Teoría y Realidad Constitucional* 57 (2016): 347-379. <https://doi.org/10.5944/trc.37.2016.17011>
- Umbach, D. *Grundgesetz, Mitarbeiterkommentar*. CF Müller 2002.
- Uriarte, E. “El Análisis de las Élités Políticas en las Democracias”. *Revista de Estudios Políticos*, (1997): 249-275.
- Virgala Foruria, E. “La Responsabilidad Política del Gobierno de la República Federal de Alemania. La moción de censura constructiva y las mociones de reprobación”. *Revista de Estudios Políticos* 21(1987): 99-135.
- Von Alemann, U. “Política de partidos en la república federal alemana de los años ochenta: ¿giro de ciento ochenta grados o solamente un nuevo giro?”, *Revista de Estudios Políticos Nueva Epoca* Núm. 35 (septiembre-octubre 1983): 91
- Wheare, KC. *Modern Constitutions*. Oxford University Press, 1966.
- Wright, C. *La élite del poder*. FCE México, 1976.

Recibido: 10/11/2022

Aprobado: 10/04/2023